



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicación	68081-31-05-001-2015-00327-00
Demandante	HERIBERTO NIÑO DIAZ
Demandado	TESCARGA S.A.

En providencia anterior se señaló el próximo tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 8:30 a.m., con el fin de celebrar la audiencia pública de que trata el artículo 77 del CPTSS. Sin embargo, revisado el calendario para esa fecha y hora ya se encuentra programada la audiencia dentro del proceso radicado 68081-31-05-001-2016-00061-00, por lo que se hace necesario reprogramarla.

En consecuencia, señalase el **OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**. Por Secretaria agéndese a través del aplicativo LIFESIZE para lo cual se autoriza la comunicación con los sujetos procesales antes de la realización de la audiencia, para efectos de que trata el inciso segundo del artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, debiéndose dejar constancia en el expediente.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

PRIMERO.- REPROGRAMAR la audiencia fijada mediante providencia del 12 de mayo, y en su lugar, señálese el **OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**, conforme a lo indicado en la parte motiva.

Proceso Ordinario Laboral
Radicación 68081-31-05-001-2015-00327-00
Demandante HERIBERTO NIÑO DIAZ
Demandado TESCARGA S.A.

SEGUNDO.- Por Secretaría agéndese la audiencia a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual se autoriza la comunicación con los sujetos procesales antes de la realización de la audiencia, para efectos de que trata el inciso segundo del artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, debiéndose dejar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Firmado Por

RUTH HERNANDEZ JAIMES
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
BARRANCABERMEJA-SANTANDER**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos, No. **027 del 20 de mayo de 2021** que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26f8fb45f6669f033dc7100bb90e99e357fd54bf43072fbc0cbbbd15606aad76

Documento generado en 19/05/2021 04:57:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>